PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 18 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO N° 2.297 /

VISTOS:

1.- El Articulo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Mario Sebastián Morales Cruzat con domicilio en Aurelio Manzano N°23 - Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Uniforme".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Mario Sebastián Morales Cruzat
RUT	:	110.896.299-2
A REALIZARSE	:	Retiro Urbano
BENEFICIO	:	Baile
LOCAL	:	Salón Escuela Manuel Montt
DÍA Y HORA	:	* **Baile** Sábado 03 de Septiembre del 2011, desde las 20:00 a 24:00 Hrs. Domingo 04 de Septiembre del 2011, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para uniforme

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Mario Sebastián Morales Cruzat** Rut. N° 10.896.299-2, exclusivamente en **SALÓN** antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN. /